

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15782 SEVILLA.

El Juzgado Mercantil núm. 2 de Sevilla , en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 2/2009 , por auto de 13 de abril de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Hormivega, S.L.", con C.I.F B-91465328, con domicilio en CM. de la Vega, s/n, Alcalá del Río, España, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el domicilio arriba indicado .

2.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 13 de abril de 2009.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A090027371-1